

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref. Pertenencia rad. 110014003020-2018-00582-00 Pertenencia de MARIA ROSALBA QUICENO DE FLOREZ contra LUIS ANTONIO PEREZ LEON, LIGIA HERNANDEZ, JAIME CHAVEZ, ZOILA ROSA VALENZUELA DE CHAVEZ, JOSE RAFAEL BUSTOS, ROSA RODRIGUEZ ALIRA y PERSONAS INDETERMINADAS.

Visto el escrito de reforma de demanda a folio 281 para efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 21 de febrero de 2020, al folio 275, el Juzgado DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR la reforma de la demanda, y en consecuencia, SE ADMITE LA DEMANDA de MARIA ROSALBA QUICENO DE FLOREZ contra LUIS ANTONIO PEREZ LEON, LIGIA HERNANDEZ, JAIME CHAVEZ, ZOILA ROSA VALENZUELA DE CHAVEZ, JOSE RAFAEL BUSTOS, ROSA RODRIGUEZ ALIRA y PERSONAS INDETERMINADAS.

SEGUNDO: TENGASE EN CUENTA las fotografías de la valla que se ordenó instalar en el inmueble en la cual se incluye como demandados a los propietarios del inmueble de mayor extensión según certificación especial para pertenencia expedida por el Registrador de Instrumentos Públicos del Círculo de Bogotá Zona Sur, con folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50S-136797.

TERCERO: TÉNGASE EN CUENTA la publicación en el periódico El Espectador de fecha agosto de 2020.

CUARTO: ORDENAR la inscripción de la demanda en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50S-136797. Oficiase al Registrador de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur. Remítase directamente el oficio por el Despacho de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022 con copia al correo electrónico de la apoderada de la demandante.

QUINTO: Proceda la parte demandante a notificar a los demandados el auto admisorio de la demanda y el presente auto en la dirección indicada para notificaciones.

NOTIFÍQUESE

BS



GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No. 100, hoy veinticinco (25) de
julio de dos mil veintidós (2022), a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz